



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 13-3-91

NUM.: 162

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la inspección de los Centros Residenciales de la Tercera Edad en La Rioja.

1791

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a los proyectos del Consejo de Gobierno en orden a la depuración de aguas residuales procedentes de la cuenca del Oja-Tirón.

1791

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la entrada en funcionamiento del vertedero de residuos sólidos en La Rioja Alta.

1792

Del Diputado regional señor Zueco Ruiz, relativa a las peticiones cursadas al amparo de la disposición transitoria de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 12 de febrero de 1991. Págs.
1793

Del Diputado regional señor Zueco Ruiz, relativa a la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de 14 de febrero de 1991. 1794

Del Diputado regional señor González Garnica, relativa a la campaña de difusión de la región, organizada por la Dirección General de Industria y Turismo. 1795

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

Del Diputado regional señor Fernández Ibarra, relativa a la situación actual de la Residencia de Ancianos de Calahorra dependiente de la Comunidad Autónoma. 1796

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a recuperación de pueblos abandonados. 1797

Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al establecimiento de un marco normativo y de apoyo a la artesanía alimentaria. 1798

Del Grupo Parlamentario del Partido Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una red médica vigía para el control y estudio de las enfermedades contagiosas en la Comunidad Autónoma. 1800

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 153 del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la inspección de los Centros Residenciales de la Tercera Edad en La Rioja.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de enero de 1990 se publicó en el BOR el Decreto 1/1990, sobre regulación de condiciones mínimas que deben reunir los Centros Residenciales de la Tercera Edad ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En aplicación de las normas de este Decreto, este Diputado pregunta:

¿Se conocen e inspeccionan actualmente las condiciones de inmuebles, equipamientos y servicios de los Centros de este tipo en nuestra Comunidad, y, en caso positivo, qué unidad de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, desarrolla este trabajo?

Logroño, 16 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 156 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los proyectos del Consejo de Gobierno en orden a la depuración de aguas residuales procedentes de la cuenca del Oja-Tirón.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

Hace ya tiempo, que el Gobierno regional es consciente de la necesidad de dotar de un sistema de depuración a las aguas residuales procedentes de la cuenca del Oja-Tirón.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los proyectos actuales del Gobierno regional en este sentido?

Logroño, 15 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 157 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la entrada en funcionamiento del vertedero de resi-

duos sólidos en La Rioja Alta.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

En diversas ocasiones el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, ha manifestado ante esta Cámara que se va a poner en funcionamiento un vertedero de residuos sólidos en La Rioja Alta.

Es por ello por lo que este Diputa-

do pregunta:

¿Qué fecha tiene prevista para la entrada en funcionamiento de dicho vertedero?

Logroño, 15 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 158 del Diputado regional señor Zueco Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las peticiones cursadas al amparo de la disposición transitoria de la orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12 de febrero de 1991.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Zueco Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El B.O.R. de 14 de febrero de 1991 publica diversas Ordenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, regulando el régimen de diversas subvenciones.

De dichas disposiciones, sólo la fechada el 12 de febrero, contiene una disposición transitoria referida a peticiones cursadas ante la Consejería antes de su publicación.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué peticiones se han cursado ante la Consejería susceptibles de inclusión en la expresada disposición?

Logroño, 20 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Jesús Zueco Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 159 del Diputado regional señor Zueco Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de 14 de febrero de 1991.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Zueco Ruiz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El B.O.R. de 14 de febrero de 1991 publica diversas Ordenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, regulando el régimen de diversas subvenciones.

En todas las citadas disposiciones se contiene una disposición adicional primera de análogo tenor, facultando al Secretario General Técnico para modificar un plazo previsto en el articulado de la respectiva disposición.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la razón de la expresada disposición adicional?

Logroño, 20 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. Jesús Zueco Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 162 del Diputado regional señor González Garnica, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la campaña de difusión de la región, organizada por la Dirección General de Industria y Turismo.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Antonio González Garnica,

Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Organizado por la Dirección General de Industria y Turismo de La Rioja, se viene desarrollando la campaña para dar a conocer nuestra región a los escolares y jubilados, "riojano, ésta es tu tierra: conócela y difúndela".

Teniendo conocimiento de posibles anomalías, este Diputado pregunta:

¿Cuál es el presupuesto de la campaña, duración de la misma, partida presupuestaria consignada y forma de contratación de la citada campaña?

Logroño, 22 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 152 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación actual de la Residencia de Ancianos de Calahorra dependiente de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel Ma. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

pregunta para su contestación por escrito al Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

¿Cuál es la situación actual de la Residencia de Ancianos de Calahorra, dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los siguientes aspectos: ancianos asistidos, número de solicitudes de ingresos en espera y plazas vacantes, y, en el caso de existir éstas, cuál es el motivo de no cubrirse?

Logroño, 16 de febrero de 1991. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

-----OOO-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 150 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a recuperación de pueblos aban-

donados.

Acuerdo

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES

Durante la segunda mitad de este

siglo fueron numerosos los pueblos riojanos que quedaron abandonados al buscar sus habitantes mejores condiciones de vida y mayor acceso a la cultura en su capital, Logroño.

Fueron varios los factores que motivaron el abandono de los pueblos que les vieron nacer, y donde indudablemente quedaban sus raíces y sus recuerdos; pero de todos ellos el más importante y quizás origen de todos los demás fue, la falta de consideración más elemental entre estos pueblos y sus vecinos más importantes.

Hoy día la comunicación entre casi todos estos pueblos ha quedado reestablecida por lo menos a nivel de pistas forestales, y el nivel de vida de sus antiguos habitantes hace apetecible el regreso, como segunda residencia, al pueblo que les vio nacer.

Estos pueblos abandonados representan, a nuestro juicio, un patrimonio sociológico, tecnográfico y cultural, que deben cuidar y amparar. Son varias las posibilidades que rentabilizan, hoy día la recuperación de estos pueblos abandonados: ofertas turísticas específicas; campos de trabajo; campamentos o granjas; escuelas juveniles; iniciativa privada como segundas viviendas; comunidades terapéuticas de diversas índoles, etc.

Son varias las experiencias lleva-

das a cabo últimamente en varias regiones de España con relevante eficacia, y aun en nuestra región ejemplos como Peroblasco y el Collado demuestran el interés ciudadano en la recuperación de estos pueblos, aún muchas veces ante la indiferencia de los organismos públicos.

Por todo ello este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezcan los planes, ayudas, subvenciones o incentivos que conlleven a la más eficaz recuperación de nuestros pueblos abandonados".

Logroño, 14 de febrero de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 151 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ibarraza, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al establecimiento de

un marco normativo y de apoyo a la artesanía alimentaria.

Acuerdo

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

ANTECEDENTES

La artesanía alimentaria viene desarrollándose tradicionalmente en La Rioja, en la que existen multitud de empresas de tipo familiar que elaboran sus productos con características individualizadas muy arraigadas en el consumo.

Sin embargo comienzan a detectarse actuaciones que apoyándose en el prestigio de esta artesanía alimentaria, presentan al consumidor productos no procedentes de la misma con indicaciones equívocas en cuanto a la procedencia artesanal.

Por todo ello es necesario crear un marco normativo regional, que favorezca la verídica conservación de esta actividad y apoye económicamente la misma, tanto más cuando para otras actividades artesanas no agroalimentarias ya existen iniciativas normativas de apoyo, aprobadas por el Gobierno de La Rioja.

Atendiendo a lo anterior, este Grupo presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezca un marco normativo y de apoyo a la artesanía alimentaria, que defina su actividad, facilite su desarrollo, y asegure su autenticidad y calidad al consumidor".

Logroño, 16 de febrero de 1991. El

Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 155 del Grupo Parlamentario del Partido Popular, firmado por su Portavoz, señor González Garnica, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una red médica vigía para el control y estudio de las enfermedades contagiosas en la Comunidad Autónoma.

Acuerdo

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de marzo de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Dentro de la Sanidad Pública es cada día más importante conocer a qué sector de la población afecta cada enfermedad contagiosa, para poder mejorar en la medida de lo posible la asistencia a los pacientes y, al mismo tiempo, dar un paso adelante en la prevención de ciertas dolencias.

Es preciso para ello crear una red de vigilancia que recoja datos de las características personales de los pacientes que sufren gripe, sarampión, neumonía o hepatitis, por ejemplo, hasta los detalles de aquéllos que hayan sufrido accidentes domésticos. Así mismo, y si es necesario, pueden cambiarse cada año las enfermedades sometidas a estudio.

Son varias ya las Comunidades Autó-

nomas de nuestro país, que han puesto en marcha una red de Médicos para el control de las enfermedades contagiosas, que se integra en otra, "Eurocentinel", proyecto de investigación auspiciado por la Comunidad Económica Europea.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por la Dirección General de Salud del Gobierno de La Rioja, se cree una red médica vigía para el control y estudio de las enfermedades contagiosas en nuestra Comunidad".

Logroño, 15 de febrero de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, D. José Antonio González Garnica.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---